

INFORME FINAL

DE AUDITORÍA

**RELEVAMIENTO DE LA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD
Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

AUDITORÍA

DE

RELEVAMIENTO

EJERCICIO 2003

Buenos Aires, Enero de 2004

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

INFORME EJECUTIVO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

PROYECTO: N° 2.04.03, Relevamiento de la Dirección de Area de Salud y Orientación Educativa. Año 2003

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

La Dirección de Area de Salud y Orientación Educativa muestra falencias en sus circuitos de control interno, principalmente en aquellos relacionados con:

- Registro de las actividades
- Consistencia de la información
- Control y seguimiento de actividades y resultados

PRINCIPALES IMPLICANCIAS (sobre presupuesto y espacio físico)

Se observa una incorrecta asignación presupuestaria, por cuanto los salarios del plantel de la Dirección representan entre un 25 y un 30% del crédito asignado. Esto representa una responsabilidad en cabeza de la Dirección sobre partidas de sueldo sobre las que no tiene injerencia.

OBJETO DE LA AUDITORIA:

Jurisdicción 55

Programa: 5526 (Actividades Comunes de Gestión Estatal), Actividad 261 (Dirección de Salud y Orientación Educativa).

Ejercicio correspondiente al año 2003.

DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	VIGENTE	DEVENGADO
Dirección de Salud y Orientación Educativa	\$6.598.744	\$4.384.507	\$4.327.437

Fuente Cuenta de Inversión 2003

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Relevar la estructura, normativa y modalidades de funcionamiento de la Dirección de Área de Salud y Orientación Educativa.

PRINCIPALES HALLAZGOS

La información, relativa a personal e intervenciones, emanada de las distintas fuentes (incluso internas) no resulta consistente.

Se verificó falta de criterios unificados y formalizados, respecto de las modalidades de funcionamiento e implementación de las actividades desarrolladas por el Área.

No se verificó la existencia de documentos que avalen la creación y/o puesta en marcha, y disolución, de los distintos programas que desarrolla la Dirección, como tampoco pautas para medir sus resultados y realizar un seguimiento de los mismos.

Se detectaron fallas en la articulación de las tareas, entre equipos de la propia Dirección, y de estos con otros equipos o áreas de la Secretaría de Educación, y de otros ámbitos del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, se observó el incumplimiento del Decreto 3362/89, en cuanto a la creación de un Comité Central para el Programa de Salud Escolar, integrado por miembros de las Secretarías de Educación y de Salud.

Los recursos humanos con que cuentan los Equipos de Orientación Escolar de los niveles medio y de adulto y adolescente, y los otros programas de la Dirección, resultan sensiblemente inferiores (en proporción) a los de los Equipos de Orientación Escolar de los niveles inicial y primario.

Se observa escasez de recursos materiales, y de un sistema informático de red y de comunicación en general.

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.04.03

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Relevamiento de la Dirección de Área de Salud y
Orientación Educativa. Auditoría de Relevamiento.**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2003

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. Gladys Lorenzo (Supervisora Coordinadora)

Dr. Leandro Veiga (Supervisor)

Dr. Hugo Gallo

Aud. Mara Bustamante

Prof. Arturo Armada

Lic. Daniela Rocamora

Lic. Carlos Gómez Sánchez

Aud. Mabel San Martín

**OBJETO: Jurisdicción 55 – Programa 5526 – Actividad
261**

OBJETIVOS:

**Relevar la estructura, normativa y modalidades de
funcionamiento de la Dirección del Área de Salud y
Orientación Educativa.**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 2.04.03**

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito la Dirección de Salud y Orientación Educativa, dependiente de la Dirección General de Educación de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto

Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 5526, Actividad 261; Unidad Ejecutora Dirección de Salud y Orientación Escolar.

Crédito Original	\$6.598.744
Crédito Vigente	\$4.384.507
Devengado	\$4.327.437

Fuente: Siser -mayo de 2004.

2. Objetivo

Relevar la estructura, normativa y modalidades de funcionamiento de la Dirección del Área de Salud y Orientación Educativa.
Relevamiento. Ejercicio 2003.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área (Anexo I).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección (Anexo II).
3. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos y de funcionamiento.

4. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.
5. Entrevistas con funcionarios de la Dirección, coordinadores zonales, integrantes de equipos, personal de Escuelas.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 25 de febrero y 14 de mayo de 2004.

4. Aclaraciones Previas

Con fecha 2 de diciembre de 2003, se emite la Resolución 3543/SED/03, por la cual se acepta la renuncia, al 10 noviembre de 2003, de la entonces Directora del Área. A la fecha de finalización de las tareas de campo, el cargo no había sido cubierto.

La cantidad de agentes que revisten en la Dirección no pudo ser determinada con exactitud, debido a las diferencias existentes entre las distintas fuentes de información consultadas (Dirección de Salud y Orientación Educativa, Dirección General de Coordinación Financiera y Contable de la Secretaría de Educación, Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas). Incluso en la información obtenida de los distintos estamentos de la Dirección de Salud y Orientación Educativa, se encontraron diferencias (por ej. entre la proporcionada por Coordinación Zonal y por Coordinaciones Distritales). A efectos de permitir la inclusión de estadísticas de este tipo en el relevamiento, se ha tomado, en cada caso, la información emanada de los responsables de cada actividad consignada en este Informe. Según la propia Dirección, el total de agentes asciende a 258.

5. Comentarios

I. Estructura

La Dirección de Salud y Orientación Educativa, que depende de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Educación, de la Secretaría de Educación, fue creada por Decreto 12/96.

Originalmente, en 1985, consistió en un “Proyecto de Prevención y Promoción de la salud y articulación Inter-áreas a través de los Equipos de Orientación Escolar”, dependiente de la Dirección de Educación Especial. En 1989 pasó a depender de la Dirección General de Educación, con la figura de una Coordinación, hasta 1996, en que, como se mencionara, fuera designada como Dirección, manteniendo la dependencia de esta Dirección General.

Las misiones del Área se encuentran establecidas el Anexo I del Decreto 1589/02, y son:

- a. Realizar tareas de prevención de problemáticas psicológico-pedagógico-sociales en el ámbito educativo y de promoción de la salud integral de la comunidad escolar.
- b. Orientar, asesorar y apoyar al conjunto de los actores de la comunidad educativa en situaciones problemáticas a nivel grupal e institucional en el ámbito escolar.
- c. Proveer el apoyo técnico-profesional en intervenciones diversas de carácter interdisciplinario e intersectorial, orientadas a la consecución del ingreso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo, su promoción a niveles superiores de escolaridad y el mejoramiento del nivel de calidad de la oferta educativa.
- d. Desarrollar acciones que posibiliten la convivencia democrática en los establecimientos escolares y la promoción de vínculos cooperativos con el conjunto de la comunidad educativa.

Presupuesto

El presupuesto de la Dirección se compone íntegramente de Gastos en Personal, y fue ejecutado de la siguiente forma:

Instancia	Monto
Crédito Original	6.598.744
Crédito Vigente	4.384.507
Devengado	4.327.437

Fuente: Siser -mayo de 2004.

No pudo determinarse la conformación del monto total del gasto en personal, como tampoco explicarse la disminución del 34% de crédito original a vigente.

Del total de 258 agentes, aproximadamente el 60% se encuentra en comisión de servicios, principalmente desde establecimientos educativos de las distintas áreas de educación formal.

De la observación de los recibos de haberes del personal que reviste en planta permanente y transitoria, surge un total de haberes brutos de aproximadamente \$85.000 por mes, lo que arroja un total estimado anual de 1.000.000, más Sueldo Anual Complementario y Aportes Patronales.

Puede observarse que, aún incorporando los montos de SAC y aportes patronales, el total de gastos en personal no se condice con el presupuesto, pudiendo alcanzar apenas entre un 25 y 30% del total devengado. Sobre este aspecto, no se obtuvo explicación ni en la Dirección de Área, ni en la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable de la Secretaría de Educación.

II. Prestación del Servicio

El servicio se presta a través de 5 programas:

1. Equipos de Orientación Escolar.
2. Programa de Salud Escolar
3. Equipo de Prevención del Sida
4. Equipo de Apoyo Institucional
5. Equipo de Prevención del Maltrato

Por otra parte, se realizaron convenios con Instituciones Educativas y Asociaciones de Profesionales, los que se comentan más adelante.

II. 1. Equipos de Orientación Escolar

Estructura

Los Equipos de Orientación Escolar conforman un programa dependiente de la Dirección de Salud y Orientación Educativa de la Secretaría de Educación del GCBA. Bajo una Coordinación Central, son equipos interdisciplinarios integrados por profesionales tales como psicólogos, psicopedagogos, licenciados en ciencias de la educación, asistentes sociales y sociólogos.

El servicio de orientación escolar es brindado por 24 equipos:

- Veintiuno para los niveles inicial y primario (uno por cada Distrito Escolar)
- Dos para el área de Educación del Adulto y Adolescente
- Uno para el nivel medio de Escuelas Normales y Artísticas

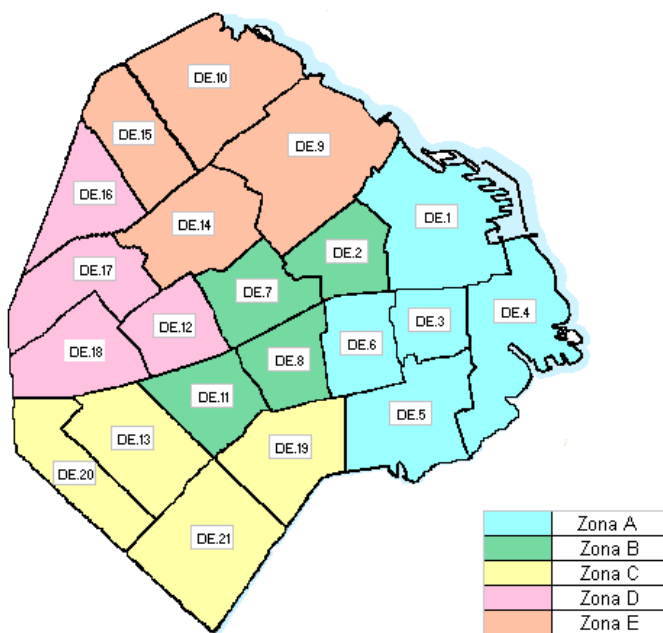
Se plantea como principal objetivo extender a sectores cada vez más amplios de la población la acción preventiva y promotora de la Salud en el ámbito educativo, promocionando la integración y respetando las diferencias. El trabajo se orienta a la prevención, detección, orientación y asesoramiento técnico-profesional de todo tipo de dificultades escolares e institucionales. Ello se realiza a través de intervenciones directas e indirectas, de acciones grupales e individuales, interactuando con supervisores, directivos, docentes, alumnos y familias, así como con otras áreas y servicios del sistema, Justicia, Promoción Social y efectores de Salud.

Los profesionales de la orientación escolar apoyan la labor educativa orientando y asesorando sobre problemáticas escolares tales como dificultades en los procesos de enseñanza-aprendizaje; repitencia, deserción, minoridad en riesgo, problemas de convivencia, situaciones de violencia, discriminación y otros.

Según el mencionado Decreto 1589/02, las funciones asignadas a la coordinación central de EOE son:

- a. Entender en todo lo relativo a la orientación y salud escolar en los establecimientos educativos de la Secretaría de educación.
- b. Promover acciones de prevención, orientación y asesoramiento técnico-profesional en todas las áreas del sistema educativo abarcando las distintas modalidades de escolarización del niño, el adolescente y el adulto.
- c. Favorecer la articulación entre las diferentes áreas del sistema en los niveles intra e interinstitucionales.
- d. Promover las acciones de cambio necesarias que favorezcan la calidad de la educación.
- e. Asistir en la implementación de actividades para la integración de los alumnos con necesidades especiales en todas las áreas del sistema.
- f. Efectuar el enlace con servicios del sistema y otros sectores gubernamentales y no gubernamentales a fin de desarrollar las acciones necesarias para afrontar las problemáticas socio-familiares que dificultan la escolaridad en cualquiera de los niveles del sistema.
- g. Planificar los recursos humanos de los distintos equipos profesionales contribuyendo a su perfeccionamiento técnico.
- h. Supervisar la gestión general del servicio del área.

Estos equipos se encuentran agrupados en cinco Zonas, que comprenden, cada una, entre cuatro y cinco Distritos Escolares, tal como se muestra en el siguiente mapa:



Los equipos correspondientes al Área de Educación del Adulto y del Adolescente se encuentran integrados a las coordinaciones de las zonas B y D, mientras que el correspondiente al Área de Educación Media (Normal y Artística), tiene su propia coordinación y no integra ninguna zona.

Las Unidades Educativas y Alumnos matriculados que abarcan, se muestran a continuación:

Distribución de U.E., alumnos y personal por coordinación central de los E.O.E.								
Zona	E.O.E	Coordinadores Generales	Profesionales	U.E.	Alumnos	U.E./Prof	Alum/Prof	Niveles
A	5	1	51	163	53.163	3,20	1.042	Inicial, Primario
B	4	1	39	125	39.032	3,21	1.001	Inicial, Primario
C	4	1	45	113	41.031	2,51	912	Inicial, Primario
D	4	1	33	118	32.558	3,58	987	Inicial, Primario,
E	4	2	40	126	32.098	3,15	802	Inicial, Primario
Adul y Adol	2	0	9	151	19.751	16,78	2.195	Adultos y Adolescentes
Medio	1	2	5	20	13.948	4,00	2.790	Medio: normales y artística
Total	24	8	222	816	231.581	3,68	1.043,16	

Fuente: elaboración propia en base a datos del relevamiento inicial 2003 (depto. Estadísticas) y datos proporcionados por los E.O.E.

Cabe mencionar que uno de los profesionales se desempeña en dos equipos, con lo que el total de profesionales más coordinadores asciende a 229.

Se desprende del cuadro que el promedio de alumnos por profesional es sensiblemente mayor en los equipos de Nivel Medio y de Adultos y Adolescentes, respecto de los de Inicial y Primario, mientras que éstos no presentan diferencias significativas entre sí.

Cada una de las zonas cuenta con un coordinador cuyas funciones, según el mencionado Decreto, son:

- Entender en la programación global del servicio del área.
- Supervisar la tarea de los coordinadores y miembros de los equipos de las distintas zonas.
- Efectuar el seguimiento de las acciones de cada equipo y el relevamiento permanente de sus requerimientos y necesidades.
- Promover los procesos de integración de los alumnos con necesidades especiales.
- Coordinar las relaciones EOE-escuela-comunidad.
- Intervenir en la promoción del intercambio Inter-equipos del área y en la articulación con otras áreas del sistema y con los servicios de Salud, Promoción Social, etc.

- g. Efectuar reuniones periódicas de intercambio y perfeccionamiento profesional.
- h. Orientar el accionar profesional en torno a la asistencia permanente al escolar, el mejoramiento de la actividad docente y el aliento a la participación familiar en la escuela.

Los Equipos de Orientación Escolar (EOE) cuentan con un promedio de 9 integrantes (aprox. 10 en inicial y primaria, y 5 en Medio y Adulto y Adolescente), de los cuales uno es el coordinador. Las funciones de los coordinadores y de los equipos se enuncian a continuación:

- a. Elaborar el diagnóstico institucional de cada unidad a cargo.
- b. Formular las pautas administrativas y técnicas necesarias para la organización del trabajo de los equipos.
- c. Diseño y ajuste de proyectos nuevos y su ejecución
- d. Organizar las tareas de cada equipo y efectuar el seguimiento de su ejecución.
- e. Participar en las acciones conjuntas con otras áreas del sistema y con los equipos técnicos de salud y promoción social.
- f. Elaborar registros permanentes de intervención que faciliten el seguimiento de la población escolar de cada unidad.

A su vez, las funciones de los equipos son las siguientes:

- a. Definir perfiles institucionales a nivel distrital y de cada escuela para orientar el accionar preventivo en cada caso.
- b. Organizar tareas de prevención con la participación docente en todos los niveles.
- c. Promover y coadyuvar al logro de estilos de funcionamiento institucional abiertos y participativos.
- d. Asesorar y orientar a docentes, alumnos y familias en problemáticas individuales, grupales e institucionales.
- e. Implementar acciones de abordaje institucional que favorezcan la integración.
- f. Participar en reuniones de intercambio, investigación y perfeccionamiento profesional.
- g. Confeccionar registros e informes para el seguimiento de acciones y modificaciones dadas a partir de las orientaciones propuestas.
- h. Iniciar el legajo de los alumnos donde conste la historia personal y escolar tenerlo a disposición en sede.
- i. Elaborar documentos y cartillas de difusión relativos a distintas temáticas de interés en el ámbito educativo.
- j. Evaluación de resultados, estrategias e impacto.

El equipo de orientación escolar del nivel medio tiene, además de los mencionados, objetivos y tareas particulares, propias del ámbito en que presta sus servicios.

Así, tiene entre sus objetivos, el satisfacer las demandas y necesidades de asesoramiento a directivos y docentes, en relación con temas de convivencia, tutorías, conflictos y abordajes de problemáticas de los adolescentes de las instituciones del nivel.

A su vez, entre sus tareas se incluye también la organización de encuentros con alumnos delegados de los cursos de 1ro. a 5to. año para la elaboración de métodos para la resolución de conflictos, y el trabajo con los Departamentos de Orientación que funcionan en las Escuelas Normales y en algunas Artísticas.

Organización de las zonas

De la documentación proporcionada por las coordinadoras zonales en lo referente al trabajo propio y de cada uno de los distritos de sus zonas, se desprende que la tarea de las zonas está organizada de la siguiente manera:

Planificación. Todas las zonas presentan una planificación conteniendo objetivos generales y específicos. Tres de las zonas fijan objetivos específicos por distrito escolar, teniendo en cuenta el diagnóstico distrital realizado, mientras que otra lo hace sin realizar el mencionado diagnóstico. La restante no fija estos objetivos por distrito.

Evaluaciones. Las coordinaciones de las zonas hacen referencia a evaluaciones anuales del desempeño de los equipos, aunque con diferentes modalidades. Tres zonas evalúan las acciones previstas para el año a nivel zonal, detallando logros y dificultades. Otra presenta una evaluación más precisa de sus acciones, adjuntando la cuantificación de resultados de las mismas. La restante no presenta evaluación a nivel zonal, aunque si lo hace cada uno de los distritos que la conforman.

Encuentros zonales. Cada una de las zonas planifica 5 encuentros con todos sus equipos. Sólo dos informaron la realización de encuentros. Una de ellas llevó a cabo 3 seminarios en los meses de abril, junio y agosto, y la otra informa 5 seminarios en los distintos distritos, haciendo referencia a los temas desarrollados.

Además, se realizan Encuentros mensuales en los que participa la Dirección¹, los Coordinadores Zonales, y los de cada Equipo de Orientación Escolar. Sobre estos encuentros se deja registro escrito en la Dirección de Área.

Funcionamiento de los EOE

¹ Cabe recordar que hasta noviembre de 2003, el cargo estuvo ocupado.

Los EOE intervienen en las escuelas ante situaciones de conflicto institucional o con alumnos en particular (problemas de aprendizaje, de conducta, integración, etc.). Estas intervenciones pueden surgir de las visitas (generalmente quincenales) que los EOE realizan a las escuelas, o por demanda específica de las autoridades de las mismas (cuando éstas no pueden resolverlos dentro de la Institución).

Si bien no existe un mecanismo de funcionamiento de los EOE formalmente establecido, que determine las etapas del proceso de intervención en los casos, con sus correspondientes requerimientos de información, puede determinarse, en base a las entrevistas realizadas con los coordinadores zonales, de equipos y directivos de escuelas, que el funcionamiento de los EOE sería como se describe a continuación.

El Equipo se presenta en el establecimiento y mantiene una reunión con la conducción y, según el caso, con el o los docentes relacionados con el conflicto. Cuando estos conflictos son con alumnos en particular, el docente presenta un informe que describe la problemática del alumno (además de enunciar los datos personales).

A partir de aquí, el equipo observa al alumno, en su desenvolvimiento individual y grupal, lo entrevista si lo considera necesario, y analiza la situación a efectos de elaborar un diagnóstico presuntivo.

Este diagnóstico puede determinar que el problema no sea inherente al alumno, sino a su grupo escolar, núcleo familiar, o al docente. El equipo puede entrevistar a los padres del alumno, en la escuela o en la sede distrital, si lo considera necesario.

En base al diagnóstico, elaboran estrategias de trabajo con quien corresponda (directivos, docentes, padres, maestras integradoras o recuperadoras).

Frente a determinadas problemáticas de cierta complejidad, que trascienden el ámbito escolar, los profesionales intervinientes las analizan con todo el equipo de EOE del distrito y, cuando el caso lo requiere, articulan el trabajo con otros equipos de la DSyOE (Programa de Salud Escolar, Prevención del SIDA, Prevención del Maltrato), de la Secretaría (Educación Especial), y/u otras áreas del GCBA (Salud, Justicia, Promoción Social, CGPs, ONGs).

Cabe mencionar que los EOE no son equipos terapéuticos, sino de orientación y, ante la necesidad de una derivación para un tratamiento específico, articulan esta tarea con las áreas programáticas de los hospitales de la Secretaría de Salud correspondientes a ese distrito o con los gabinetes centrales de la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación.

Cuando los EOE realizan la derivación de un caso luego hacen el seguimiento correspondiente al mismo.

Los equipos informan sobre cada caso a la conducción de las escuelas y a la coordinadora del distrito quien, a su vez y trimestralmente, informa a la coordinación zonal por distrito, problemática y número de casos. Cabe mencionar

que no se encuentra formalizada la modalidad de estas elevaciones de información.

Las acciones de cada EOE quedan asentadas tanto en el cuaderno de EOE que las escuelas mantienen a tal fin, como en los registros internos de los equipos, los que no se encuentran sistematizados. En general, poseen un archivo de cada alumno por escuela en la sede de los EOE.

La presentación de las acciones realizadas por cada zona, por tipo de intervención, se muestra en un cuadro a continuación:

Zona	Cant. E.O.E.	Cant. U.E.	Atenciones dirigidas al alumno					Otras intervenciones				Total	%
			Apren- dizaje	Riesgo Social	Violencia	Adicción	Otras	Orientación Docentes	Orientación Familias	Asesoramiento Institucional	Otras intervenciones		
A	5	157	1,973	806	274	64	1,016	7,786	2,656	4,135	1,578	20,288	22
B	5	161	1,725	345	121	8	838	5,361	2,441	1,466	2,074	14,379	15
C	4	109	2,222	555	151	10	3,237	4,707	3,947	3,377	3,288	21,494	23
D	5	161	1,381	475	284	61	1,492	4,017	2,975	2,310	2,347	15,342	16
E	4	118	2,172	1,895	316	122	2,349	6,652	4,087	1,992	1,851	21,436	23
Medio	Nor y Art.	20	23	51	36	16	281	97	110	226	81	921	1
Total	24	726	9,496	4,127	1,182	281	9,213	28,620	16,216	13,506	11,219	93,860	100

Fuente: elaboración propia, datos planilla entregadas por los EOE

Nota: Los equipos de Adulto y Adolescente se encuentran informados en las zonas a los que pertenecen.

Cabe mencionar que este cuadro fue confeccionado en base a información suministrada por cada uno de los 24 equipos de orientación escolar, los que no mantuvieron un criterio uniforme de presentación. Así:

- Sólo algunos equipos aclaran el contenido del rubro otros (incluyendo problemas de conducta, convivencia, educación sexual, articulaciones, y otros).
- Algunos equipos aclaran que los presentados son “datos parciales”.
- Sólo se informan intervenciones en el 89% de las Unidades Educativas. Cabe mencionar que la mayoría de las unidades no informadas, corresponden al Área de Educación del Adulto y del Adolescente.
- No se aclara que clase de problemáticas se contemplan en cada tipo de intervención. Así, puede observarse que la Zona E informa 122 intervenciones en casos de adicciones, de los cuales 96 (el 79%) son informados por el DE 14, teniendo en cuenta que sólo abarca establecimientos de nivel inicial y primario.

Producto de esto, no pueden tomarse como representativos de la realidad, las conclusiones que podrían derivarse de los datos obrantes en el cuadro.

Considerando los totales de intervenciones por tipo, se pueden obtener los siguientes indicadores:

Características	Atenciones dirigidas a alumnos					Otras intervenciones				Total
	Aprendizaje	Riesgo Social	Violencia	Adicción	Otras	Orientación Docente s	Orientación en Familias	Asesoramiento Institucional	Otras intervenciones	
Total intervenciones	9,496	4,127	1,182	281	9,213	28,620	16,216	13,506	11,219	93,860
Promedio intervención por Unidad Educativa	13.08	5.68	1.63	0.39	12.69	39.42	22.34	18.60	15.45	129.28
Cantidad de Unidad Educativa con ninguna intervención	68	209	397	617	121	50	76	76	108	12
Máximo intervención en una Unidad Educativa	103	110	26	13	295	1,109	138	163	116	1,238

Fuente: elaboración propia, datos planilla entregadas por los EOE

Otras acciones

Proyecto Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional (OEVO)

Se trata de un proyecto de articulación entre el nivel de enseñanza primaria y el medio, que se lleva a cabo en varios distritos desde el año 2002. A través del mismo se busca acompañar a los docentes del 3° ciclo del nivel primario en la orientación vocacional de los alumnos de 6° y 7° grado.

Su finalidad es conseguir que los mismos logren:

- Adquirir habilidades y competencias que les permitan una inserción apropiada en la escuela media o en otros estudios que emprendan.
- Tomar conciencia de sus intereses y aptitudes.
- Construir un concepto de sí mismos.
- Trabajar los duelos por el despegue de la escuela primaria.
- Revisar imágenes incorrectas o distorsionadas de la realidad educacional y ocupacional argentina.

Se propicia perfeccionar y actualizar a los docentes en materia de orientación vocacional, a través del conocimiento de nuevos materiales bibliográficos y la transmisión de recursos técnicos idóneos, utilizando espacios de reflexión e intercambio de experiencias entre pares.

Se ha trabajado con docentes, con alumnos y, en algunos casos, con familiares.

Durante el 2003, 25 profesionales trabajaron con el proyecto OEVO en los siguientes distritos:

D.E.	Profesionales	Alumnos (*)	Alum / Prof
1	3	2.150	717
2	2	2.022	1.011
4	2	1.569	785
5	1	2.081	2.081
9	3	2.179	726
11	4	1.963	491
14	3	1.271	424
16	3	1.767	589
17	4	2.017	504
Total	25	17.019	681

(*) Sólo se incluyen los alumnos de las escuelas primarias dependientes de la Dirección de Área de Educación Primaria, dado que no se obtuvieron estadísticas desagregadas por grado de los niveles primarios de los establecimientos dependientes de la dirección General de Educación Superior.

Las razones de la amplitud en las diferencias que se observan en la relación alumnos por profesional, no pudieron ser determinadas.

Talleres

Hay temáticas comunes y recurrentes en las escuelas (sexualidad, SIDA, límites, orientación vocacional, etc.) para las cuales los EOE llevan a cabo talleres y actividades de modo preventivo con los docentes, con los padres y/o con los alumnos.

II. 2. Programa de Salud Escolar

El programa de Salud Escolar fue creado por Decreto 3362/89 y se trata de un programa intersectorial que vincula de forma orgánica a las actuales Secretarías de Salud y de Educación. Sus objetivos específicos son los de promover la adquisición de hábitos de vida saludables, concientizar sobre el cuidado de la salud y realizar detección, asistencia y prevención en forma conjunta con la Secretaría de Salud, a través de las Áreas Programáticas de los hospitales.

El mencionado Decreto prevé la existencia de un Comité Central del Programa de Salud Escolar, integrado por miembros de ambas Secretarías. A este respecto, se verificó que la Secretaría de Salud, implementó las medidas tendientes a la conformación del mencionado Comité, sin obtener respuesta de la Secretaría de Educación. La falta de articulación entre las Secretarías trae como consecuencia que los programas de ambas Secretarías superpongan sus tareas o las dupliquen para un mismo caso, y que determinadas acciones no sean llevadas a cabo.

En el año 2003 el equipo a cargo del programa estuvo integrado, en la Dirección de Salud y Orientación Educativa, por tres Psicólogas, una Profesora de Deficientes del oído, la voz y el lenguaje y una Psicóloga Social.

El Dec. 3362/89 prevé 15 subprogramas a saber: epidemiología, inmunizaciones, educación para la salud, salud mental, Comité de salud en la escuela, prevención de la violencia familiar y maltrato, odontología, fonoaudiología, nutrición, oftalmología, zoonosis, adolescencia, educación sexual – Sida y Enfermedades de transmisión Sexual, adicciones, comunidades seguras y saludables.

El programa de Salud Escolar dependiente de la Dirección de Salud y Orientación Educativa organizó las siguientes 5 actividades específicas para el año 2003:

1. Educación para la salud
2. Prevención de Adicciones
3. Trastornos de la Alimentación
4. Consultorías para la atención en Salud Mental
5. Red de Referentes de Salud en escuelas de nivel medio.

Educación para la salud

Esta actividad fue planteada como objetivo mediano para desarrollar en el nivel medio, a partir de las reuniones de Referentes de Salud, para incentivar y apoyar a los directivos y docentes, en la realización de proyectos institucionales de educación para la salud.

En el año 2003 se realizó una encuesta en 93 escuelas. De los resultados de la misma, los coordinadores determinaron que debe trabajarse la necesidad de desarrollar los temas de educación para la salud, en proyectos institucionales que abarquen todas las divisiones y sean continuados en el tiempo.

Se planea realizar, en 2004, el relevamiento de las escuelas que han hecho Proyectos Educativos Institucionales de Educación para la Salud.

Prevención de Adicciones

Es un servicio de orientación, asesoramiento y acompañamiento en la problemática de las adicciones para las escuelas de la ciudad.

Las actividades se realizan en los turnos mañana, tarde y vespertino. Están dirigidas a equipos de supervisión, directivos, docentes, padres y alumnos de los niveles inicial y primaria, escuelas del área de Educación Media y Técnica, el área de Educación Artística y la Dirección General de Educación Superior.

Se trabaja sobre demanda de los establecimientos.

El programa de trabajo consiste en un Taller dividido en 4 módulos de un encuentro cada uno con posibilidad de ampliación en caso de ser solicitado.

En el primer módulo se brindan conocimientos sobre prevención de adicciones, se intenta despejar prejuicios y mitos, y se estimula la participación y el desarrollo de acciones preventivas.

En el segundo módulo se propicia un trabajo adecuado a cada realidad escolar y se intenta modificar actitudes de negación y/o expulsión de la problemática del uso indebido de drogas, por otras de contención.

En el tercer módulo se analizan derechos generales y otros aspectos legales relacionados con la Ley N° 23.737 (Tenencia y Tráfico de Estupefacientes) y su aplicación.

En el cuarto módulo se trabajan medidas de contención y acompañamiento en situaciones de urgencia y emergencia, facilitando el acceso a servicios de tratamiento. Se estimula la participación y creación de diversos proyectos individuales y grupales relacionados con la promoción de la salud.

En el año 2003 se dictaron los talleres en 13 establecimientos escolares, con la participación de 226 asistentes.

No se verificó que haya articulación con el subprograma de adicciones de la Secretaría de Salud.

Trastornos de la Alimentación

No se obtuvo descripción de objetivos de este subprograma, ni de las acciones realizadas en 2003.

Según la Memoria 2003 de la Dirección, se elaborarán proyectos específicos (principalmente sobre bulimia y anorexia) "...con algunos equipos de profesionales, en particular, para quienes trabajan con las alumnas de las escuelas de danza."

Consultorías para la atención en Salud Mental

El objetivo es favorecer la integración del niño en la comunidad educativa, diagnosticando los problemas que obstaculizan la enseñanza y el aprendizaje e interviniendo sobre los mismos.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Optimizar las estrategias de abordaje de los problemas escolares.
- Concensuar criterios comunes de diagnóstico, derivación y tratamiento.
- Facilitar el acceso a la asistencia en el sistema de Salud, así como el seguimiento de los casos.
- Evitar superposición de intervenciones perjudiciales para el niño y su familia. Elaborar un registro compartido de la información sobre cada escolar.

Existe un equipo consultor que está conformado por un psicólogo y un psicopedagogo, un integrante de EOE y otro de Salud Escolar de la Secretaría de Salud.

Se realizan diagnósticos situacionales en la escuela para identificar a los alumnos que necesitan intervención del equipo. Luego, según el diagnóstico, las intervenciones pueden ser de orientación a la familia y al docente, de inclusión en grupos de juego terapéutico, y/o de derivación a tratamiento en el sistema de salud.

Red de Referentes de Salud en escuelas de nivel medio.

Sus objetivos generales son sistematizar y divulgar la información de los servicios de salud que se encuentran a disposición de las escuelas de nivel medio; promover una mejor vinculación entre los niveles de salud y educación por medio de la participación activa de los procesos de instrumentación, ejecución y evaluación del Programa de Salud Escolar; y fortalecer el desarrollo de estrategias de prevención para el cuidado de la salud. A su vez, se plantea como objetivo mediano apoyar a las escuelas en la elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de Educación para la Salud.

Los objetivos inmediatos son:

- Lograr mayor articulación entre Escuelas de Nivel Medio y Efectores de Salud.
- Aumentar el porcentaje de alumnos que obtengan la Libreta Oficial de Salud Escolar (LOSE).

En cada una de las escuelas se eligen 2 Referentes de Salud con un perfil determinado (profesor, preceptor o profesional de la institución, interesado o comprometido con los problemas de educación para la salud).

Por otra parte, los establecimientos escolares de nivel medio se agruparon en base a la delimitación geográfica de las regiones del Área de Educación Media

y Técnica, incluyendo en cada grupo los correspondientes al Área de Educación Artística y a la Dirección General de Educación Superior.

Se realizaron reuniones grupales entre los Referentes de Salud, supervisores y directivos, y profesionales de las áreas programáticas de los hospitales efectores y del Plan Médico de Cabecera. Estas reuniones fueron coordinadas por integrantes de los Equipos de Salud Escolar de las Secretarías de Educación y de Salud.

A las escuelas que no asistieron a ninguna reunión se les brindó información en su propia sede.

Los efectores informaron en las últimas reuniones de cada grupo que, en relación al año anterior, se incrementó la cantidad de alumnos que obtuvieron la Libreta Oficial de Salud Escolar.

II. 3. Equipo de Prevención del SIDA

Por Decreto MCBA N° 2201/89² se crea la Comisión Asesora para la Promoción y Protección de la Salud y Prevención del Sida en el ámbito de la Secretaría de Educación, como programa fuera de nivel. Esta Comisión diseña el Proyecto de Prevención del Sida.

Por Resolución N° 73/SED/1996 se designa a la actual coordinadora que ya desde el año 1991 ocupaba este cargo de manera funcional. Por Decreto 2055/01, del 13 de diciembre, se suprime al Programa como organismo fuera de nivel de la Secretaría de Educación. A partir de entonces, se establece funcionalmente su incorporación a la DSyOE. Luego en el año 2003 pasa a denominarse Comisión para la Prevención del SIDA.

Durante este año estuvo integrada por siete profesionales: una lic. en trabajo social, una lic. en ciencias de la educación, tres lic. en psicología, una lic. en sociología y una bibliotecaria. Todos ellos se desempeñan en comisión de servicios.

Abarca todos los niveles de educación en la Promoción de la salud y la Prevención de la enfermedad producida por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Se creó para el acompañamiento, la construcción y el asesoramiento institucional e individual en relación a situaciones con personas que padecen el SIDA. Asimismo, para la formación, capacitación y actualización de agentes educativos y profesionales de la salud en educación.

² Este Decreto tiene su origen en el año 1989, cuando surgió el primer caso de un alumno infectado en una escuela, surgiendo un conflicto entre padres, docentes y directivos. En base a estos hechos, la Controladuría General Comunal emite dos resoluciones (19 y 401/89) recomendando a la Secretaría de Educación la implementación de diversas acciones para encarar la problemática del Sida.

También brindan asesoramiento telefónico y ofrecen material bibliográfico sobre temas relacionados con esta problemática.

La tarea se lleva a cabo a través del desarrollo de cinco Subprogramas:

- I- *Formación y Capacitación de los RRHH.* Capacitación específica y actualización periódica en la temática de las Epidemias del SIDA. A comienzos del año 2003 se llevó a cabo el 12do. curso de formación de multiplicadores de la acción educativa respecto de la problemática del SIDA, dirigida a los docentes de todos los niveles de educación, con la participación de especialistas del ámbito legal, médico y religioso. Asistieron al taller "Perspectiva interdisciplinaria" 89 docentes. Al de "Epidemias del SIDA": Un desafío para la educación, 46 docentes en dos cuatrimestres. Además, se realizó la 5ta. Jornada de Actualización de multiplicadores de la acción educativa en SIDA, conformada por los Encuentros de Bibliotecarios escolares, la Capacitación de operadores docentes para el desarrollo de proyectos preventivos sobre SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) en el área de la escuela media y la capacitación de operadores en el área de adultos. El total de profesionales docentes que han participado de este subprograma es de 278.
- II- *Extensión y Difusión de la temática del SIDA.* Reflexión sobre la temática de las Epidemias del SIDA. Está referido a los talleres y charlas con especialistas dirigidos a toda la comunidad educativa de todas las áreas y niveles. Durante el año 2003 se realizaron 87 talleres con la participación de 3005 asistentes relacionados con la comunidad educativa (Inicial, Primaria, Especial y Adultos).
- III- *Centro de Documentación, Asesoramiento y Referencia Bibliográfica.* Se realiza acopio de materiales, se reciben donaciones y se facilitan a las instituciones videos relacionados a esta problemática. En el año 2003 han ingresado 13 publicaciones, 31 documentos, 10 afiches y 2 videos de campañas nacionales. Hubo 426 consultas docentes y 54 públicas de bibliografía con entrega de material.
- IV- *Orientación, acompañamiento y contención de situaciones emergentes.* A través de este subprograma se trata de contener y orientar a portadores y familiares. Dentro del mismo funciona el SOAT (Servicio de Orientación y Asesoramiento Telefónico) desde el año 1993. En el año 2003 se realizaron 619 entrevistas y visitas sociales; 437 institucionales (249 a docentes y 188 a profesionales) y 182 familiares (69 a padres, 102 a abuelos, y 11 a otros). Telefónicamente se atendieron 828 consultas.
- V- *Producción de materiales.* En el año 2003 se publicaron las Normas de Higiene General y Confidencialidad para todas las áreas de

educación. Se presentaron dos trabajos en el 6to. Congreso Argentino de SIDA acerca de la tarea realizada.

El resumen de las metas y la ejecución de estos subprogramas se muestra a continuación:

Comisión de Prevención del Sida - Acciones		
	Metas	Ejecutado
Subprograma I	600 docentes	413 docentes
Subprograma II	4000 participantes	3005 participantes
Subprograma III	600 consultas	480 consultas
Subprograma IV	600 entrevistas 1200 llamadas	619 entrevistas 828 llamadas
Subprograma V	No cuantificable	No cuantificable

La intervención en los diferentes niveles de educación, se lleva a cabo de distinta manera. La acción directa con alumnos se realiza en las áreas de Adultos y Adolescentes, y de Media y Técnica, y en el nivel Primario e Inicial se trabaja con los adultos responsables y docentes .

La Comisión para la Prevención del Sida hace referencia a la importancia de la Ley de Sida (Art. 2 de la Ley 23798), que preserva la identidad de las personas que viven con VIH para evitar los perjuicios por discriminación y exclusión. Por este motivo, la información obtenida no tiene mayor nivel de desagregación que casos por Distrito Escolar.

II. 4. Equipo de Apoyo Institucional

El Equipo de Apoyo Institucional (EAI) fue creado en el año 1992 por la Dirección de Área de Educación Media y Técnica, con el objeto de tratar la temática de la Convivencia Institucional en las escuelas de Nivel Medio y Técnico.

Por Ordenanza 51284/96 del entonces Concejo Deliberante, se deroga el sistema de amonestaciones y se instauran sistemas escolares en cada institución educativa secundaria en la jurisdicción.

En 1997, por Decreto del Jefe de Gobierno, se veta esa ordenanza y se propone una ley marco sobre la convivencia escolar para todo el Nivel Medio. La Comisión de convivencia de la Secretaría de Educación, con la participación activa de este Equipo de Apoyo Institucional, luego de una consulta a las escuelas, presenta una propuesta. La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó la Ley 223 (Ley del Sistema Escolar de Convivencia), en cuyo Decreto Reglamentario 1400/01 se establece que cada institución elaborará sus normas institucionales.

Así, el Equipo de Apoyo Institucional comienza a asesorar y acompañar a las escuelas medias y técnicas para transformar un régimen de disciplina en un sistema de convivencia escolar.

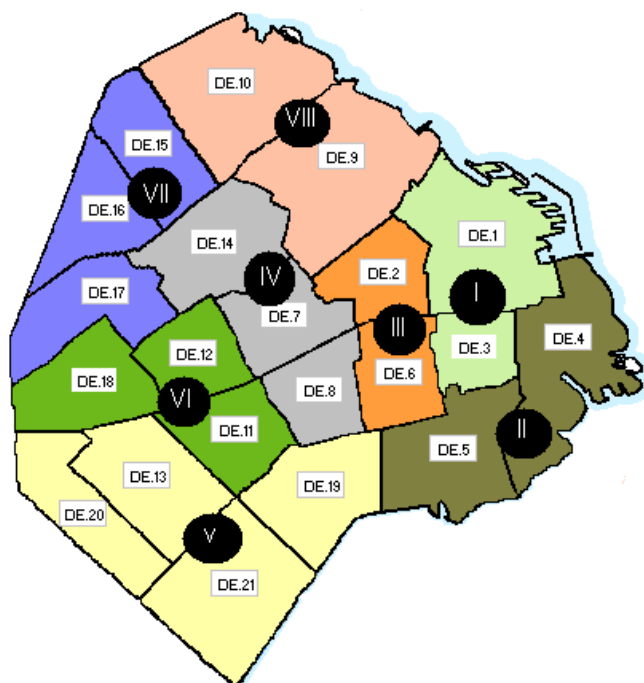
A partir de marzo de 2000, y hasta mayo de 2003, el EAI pasó a depender de la Coordinación General de Salud y Orientación Escolar (Resolución Nro. 91/00 SSE). Sin embargo, continuó funcionalmente su gestión dentro de la DAEMyT, de quien pasó a depender nuevamente a partir de mayo de 2003 (Resolución .Nro. 78 SSE).

Este equipo abarca el nivel medio y técnico de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus modalidades (Liceos, Colegios, Escuelas de Comercio, Escuelas de Educación Media y Escuelas Técnicas) de todos los distritos escolares. En el siguiente cuadro se resume sus características:

U.E.	Alumnos	Profesionales	U.E./ Profesional	Alumnos/ Profesional
131	94.957	4	33	23.739

Fuente: Elaboración propia en base a Memoria 2000-2003 y Departamento de Estadística, Dirección de Investigación, Secretaría de Educación, G. C. B. A.

Las Unidades Educativas se encuentran distribuidas geográficamente en regiones, coincidiendo con las de la Dirección de Educación Media y Técnica.



La distribución de la población escolar que abarca es la siguiente:

Región	D.E.	Total	
		U. E.	A. M.
I	1/3	16	10.409
II	4/5	16	11.018
III	2/6	15	11.490
IV	7/8/14	16	13.046
V	13/19/20/21	20	14.260
VI	11/12/18	17	13.988
VII	15/16/17	17	8.956
VIII	9/10	14	11.790
Total		131	94.957

Fuente: Departamento de Estadística, Dirección de Investigación, Secretaría de Educación, G. C. B. A.

El Equipo está integrado por tres psicólogos y una pedagoga. Uno de los psicólogos coordina el equipo y la pedagoga coordina a los asesores pedagógicos de cada una de las escuelas. Estos últimos asesoran y asisten técnicamente a los equipos de conducción de las escuelas en las acciones institucionales, en el área pedagógica, didáctica y psicológica.

Estos profesionales se ocupan preferentemente de las escuelas que no cuentan con gabinete pedagógico, que son 25.

Entre julio de 2002 y abril de 2003, colaboraron con el Equipo dos psicólogas pertenecientes a la DSyOE que llevaban a cabo el Programa Por la No Violencia en las Escuelas y continuaron ocupándose de esta problemática en las escuelas medias y técnicas. Realizaban diagnósticos institucionales e informaban a directivos, supervisores, y a la DEMyT.

Los integrantes del EAI articulan su tarea con la Dirección del Área y los supervisores jefes y regionales, en cuanto a la planificación, al análisis de situaciones, a la evaluación de los proyectos, al seguimiento de casos y a la elaboración de informes y documentos. En el trabajo con las escuelas participan los asesores pedagógicos.

Las intervenciones se realizan a demanda ante situaciones de conflicto, que son informadas por directores o supervisores jefes o de región. Luego, el equipo toma contacto con la escuela, adultos a cargo de los alumnos y/o mediadores de curso.

Sólo en situaciones especiales o en encuentros con supervisores se elaboran actuaciones o informes escritos.

En casos de necesidad, el EAI articula su tarea con otros equipos y/o programas de la Secretaría de Educación (EOE, Programa De Vuelta a la

Escuela), del Gobierno de la Ciudad (Consejo del Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensorías Zonales, Juzgados y Secretarías de menores y/o familias), con Áreas Programáticas de Salud, el CENARESO, y ONGs.

Durante el año 2003, se realizaron las siguientes acciones:

Con directores de área y supervisores

Asesoramiento: -en cuestiones de convivencia : 120 escuelas
158 entrevistas/reuniones
-en situaciones de crisis/conflicto: 34 escuelas
68 entrevistas/reuniones

Con profesionales/asesores pedagógicos:

28 reuniones generales y regionales
78 entrevistas

Capacitación sobre "Evaluación del Aprendizaje en la Esc.Media"

8 encuentros

II. 5. Equipo de Prevención del Maltrato

Entre los años 1998 y 2002 se desarrolló, en la Dirección de Salud y Orientación Educativa, el Programa por la No Violencia, destinado al asesoramiento y orientación sobre violencia familiar con impacto en las instituciones educativas, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 24.417 del año 1994 (Protección Contra la Violencia Familiar).

En el año 2003 el programa fue reformulado, convirtiéndose en Equipo de Prevención del Maltrato, compuesto por dos integrantes. Fue disuelto a fines del mismo año.

La tarea alcanzaba a las escuelas de nivel inicial, primario y medio (con o sin gabinetes especializados) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La misma se centra en educar para la no violencia a través de la prevención, educación y capacitación.

Este Equipo realizaba las siguientes acciones:

- Asesoramientos a los Equipos de Orientación Educativa en situaciones problemáticas relacionadas con maltrato familiar y/o abuso
- Asistencia técnica y seguimiento en problemáticas individuales en escuelas medias
- Diagnósticos institucionales
- Talleres y jornadas

- Grupos de reflexión con personal en contacto directo con riesgos asociados a la violencia familiar
- Capacitación de recursos humanos.

El equipo articulaba su tarea con el Poder Judicial, la Secretaría de Salud, las Defensorías, el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes y ONGs.

Con respecto a las intervenciones realizadas en el año 2003, se obtuvieron registros diferentes según los meses cubiertos, tanto en el diseño como en la información que contienen. Producto de ello, no pudo determinarse el total ni el tipo de intervenciones, ni la cantidad de escuelas en que se realizaron.

II. 6. Convenios

Según la información obtenida, la Dirección de Salud y Orientación Educativa mantuvo, en 2003, en vigencia cinco convenios con Casas de Estudio e Instituciones Profesionales:

- Instituto de Educación Superior N° “Alicia Moreau de Justo”, Carrera de Psicopedagogía.
- Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Trabajo Social, UBA. El Acta Acuerdo se enmarca en el Convenio Marco entre la Sec. de Educación y la UBA
- Facultad de Psicología, Cátedra de Psicopedagogía Clínica, UBA.
- Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires.
- Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo.

Se relevaron ejemplares impresos sobre Convenio Marco de Cooperación, Actas de Reunión, Informes, Comunicados de Prensa con las entidades antes citadas, aunque sin rúbrica alguna de las partes.

Surge de las entrevistas realizadas con los profesionales Coordinadores Centrales de EOE que los tres primeros consistieron en incorporación de pasantes de las carreras citadas en los EOE, mientras que los dos últimos, en reuniones de reflexión sobre el rol y las prácticas institucionales de los profesionales de los equipos.

6. Debilidades del Sistema identificadas durante el relevamiento

Durante el relevamiento realizado en la Dirección de Salud y Orientación Educativa, se observaron las siguientes debilidades del sistema:

1. Falta de consistencia en la información emanada de distintas fuentes (incluso internas) en cuanto a personal e intervenciones.
2. Falta de criterios unificados y formalizados, respecto de las modalidades de funcionamiento e implementación de las actividades desarrolladas por el Área.
3. No se verificó la existencia de documentos que avalen la creación y/o puesta en marcha, y disolución, de los distintos programas que desarrolla la Dirección, como tampoco pautas para medir sus resultados y realizar un seguimiento de los mismos.
4. No se constató la existencia de un adecuado sistema de control de presentismo, lo que implica que la información que se eleva a las áreas encargadas de liquidar los haberes del personal, puede no ser fehaciente.
5. Se detectaron fallas en la articulación de las tareas, entre equipos de la propia Dirección, y de éstos con otros equipos o áreas de la Secretaría de Educación, y de otros ámbitos del Gobierno de la Ciudad.
6. Los recursos humanos con que cuentan los Equipos de Orientación Escolar de los niveles medio y de adulto y adolescente, y los otros programas de la Dirección, resultan sensiblemente inferiores (en proporción) a los de los Equipos de Orientación Escolar de los niveles inicial y primario.
7. Escasez de recursos materiales, y de un sistema informático de red y de comunicación en general.

Por otra parte, se observa una incorrecta asignación presupuestaria, por cuanto los salarios del plantel de la Dirección representan entre un 25 y un 30% del crédito asignado. Esto representa una responsabilidad en cabeza de la Dirección sobre partidas de sueldo sobre las que no tiene injerencia.

Finalmente, se observó el incumplimiento del Decreto 3362/89, en cuanto a la creación de un Comité Central para el Programa de Salud Escolar, integrado por miembros de las Secretarías de Educación y de Salud.

7. Conclusiones

Producto de las tareas de relevamiento realizadas, se identificaron áreas o actividades que podrían considerarse críticas a efectos de determinar objetivos de posibles auditorías a encarar en el futuro:

- Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del o los, programas, en términos de eficacia y eficiencia.

- Controlar la adecuación de la asignación de recursos humanos y materiales entre los equipos de la Dirección, atento a la demanda potencial a cubrir.
- Evaluar la adecuación de los recursos humanos a los objetivos de los programas o actividades, en función de sus perfiles, clasificación y situación de revista.

ANEXO I NORMATIVA

- **Decreto MCBA N° 2201/1989:** Crea la Comisión Asesora para la Promoción y Protección de la Salud y la Prevención del S.I.D.A.
- **Resoluciones CGC N° 19 y 401/1989:** Recomendán desarrollar campañas de difusión de prevención del S.I.D.A. incluyendo el ámbito educativo.
- **Decreto MCBA N° 3362/1989:** Aprueba el Programa de Salud Escolar.
- **Ley Nacional N° 23.798:** Sobre SIDA y su Decreto Reglamentario (1244/91).
- **Ley Nacional N° 24.417:** Protección Contra la Violencia Familiar.
- **Resolución N° 73/SED/1996:** Designa a la Coordinadora General de Promoción de la Salud y Prevención del SIDA dependiente de la Dirección General de Educación de la Subsecretaría de Educación.
- **Decreto GCBA N° 12/1996:** Crea la Dirección de Salud y Orientación Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Educación.
- **Ordenanza GCBA N° 51.284:** Deroga el sistema de amonestaciones y se instauran sistemas escolares en cada institución educativa secundaria en la jurisdicción, vetada por Decreto GCBA N° 84/97.
- **Ordenanza GCBA N° 52.188:** Incorpora al Estatuto Docente Municipal (Ordenanza N° 40.593) el Área de Servicios Profesionales.
- **Ley GCBA N° 223:** Sistema Escolar de Convivencia.
- **Decreto GCBA N° 236/2001:** Crea para el año 2001 la Planta Transitoria Docente dependiente de la Secretaría de Educación.
- **Decreto GCBA N° 1400/2001:** Aprueba la Reglamentación del Sistema de Convivencia Escolar.
- **Resolución N° 159/SED/2001:** Dispone que la Lic. Ortiz estará a cargo de la Dirección de Salud y Orientación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación.

- **Decreto GCBA N° 2055/2001:** Adecua la Estructura Organizativa del P. E. de la CABA (suprime el Programa S.I.D.A. dependiente de la Secretaría de Educación.
- **Decreto GCBA N° 430/2002:** La Dirección de Salud y Orientación Educativa pasa a depender de la Subsecretaría de Gestión Educativa.
- **Decreto GCBA N° 1589/2002:** Aprueba la Planta Orgánico Funcional para el Área de Servicios Profesionales.
- **Decreto GCBA N° 1770/2002:** Prorrógase para el año 2003 las Plantas Transitorias Docentes.
- **Decreto GCBA N° 1877/2003:** Amplía la Planta Transitoria Docente para el año 2003.
- **Decreto GCBA N° 2696/2003:** La Dirección de Salud y Orientación Educativa pasa a depender de la Subsecretaría de Educación.
- **Resolución N° 78/SED/2003:** Estable que el Equipo de Apoyo Institucional de la Dirección de Educación Media y Técnica pasa a depender de la citada Dirección de Área.
- **Resolución N° 3543/SED/2003:** Acepta la renuncia de la Lic. Ortiz al cargo de Directora de Salud y Orientación Educativa.
- **Resolución N° 2429/SED/2003:** Créase el Proyecto Grados de Nivelación para niños/as de 8 a 14 años (responsable Dirección Área de Educación Primaria) donde el EOE colabora.
- **Decreto GCBA N° 57/2004:** Crea para el año 2004 la Planta Transitoria Docente y de Asistentes Celadores para atender los programas que tiene a cargo la Secretaría de Educación.

ANEXO II ESTRUCTURA

